



COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ | 2024 - 2027
LA ERA DE LA TRANSFORMACIÓN

Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

El Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, ha sido elaborado con el propósito de dar a conocer al Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado y a la comunidad en general, sobre la información financiera y presupuestal de los recursos registrados durante el citado periodo.

Diversos acontecimientos en la economía influyeron en la toma de decisiones en el espacio y tiempo abril - junio de 2026, cuyos efectos se ven plasmados en los estados financieros del Municipio.

2. Panorama económico y financiero:

Durante este segundo trimestre de abril - junio el pronóstico de crecimiento económico se elevó significativamente a un 0.8% respecto al segundo trimestre inmediato anterior, impulsando una gran recuperación en la actividad

3. Autorización e historia:

a) fecha de creación del ente.

El municipio de Comitán de Domínguez se encuentra registrado la primera administración en el periodo de 1915 encabezada por el c. Manuel Espinoza Torres y José Escandón Domínguez, bajo la denominación de Comitán de Domínguez.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente)

- 1985 el gobierno encabezado por el Lic. Gonzalo Enrique Ruiz Albores con el apoyo del Gobierno del estado encabezado por el General Absalón Castellanos Domínguez, dentro del programa plan Chiapas realizó la remodelación y ampliación del palacio municipal donde se crean las áreas enfocadas a cada actividad que realiza el municipio
- El primero de enero de 1985, el municipio se da de alta ante el SAT (servicio de administración tributaria).
- El municipio se localiza en los límites del altiplano central y de la depresión central, su relieve es semiplano con algunas elevaciones sobresalientes en el norte y en el sur, sus coordenadas geográficas son 16°15' n y 92° 08' w, su altitud es 1,600 msnm.
- Limita al norte con los municipios de Amatenango del Valle y de Chahal, al este con las Margaritas y la Independencia, al sur con la Trinitaria y Tzimol y al oeste con Socoltenango y las Rosas.



TESORERÍA MUNICIPAL
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS





COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ 2024 - 2027
LA ERA DE LA TRANSFORMACIÓN

4. Organización y objeto social:

El objeto social es la administración pública municipal, cuya actividad principal es otorgar los servicios públicos conferidos en las leyes y demás disposiciones aplicables.

El régimen jurídico del municipio se forma de las disposiciones contenidas en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley orgánica de la administración pública del estado de Chiapas.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.
- Ley de Fiscalización Superior del estado de Chiapas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- Demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

En base a la Ley Orgánica Municipal para el estado de Chiapas en el Capítulo I, denominado De la Integración del Ayuntamiento señala en el artículo 21 la siguiente estructura organizacional básica: El Ayuntamiento de Comitán se integra con los siguientes miembros: I. Presidente Municipal I. Un Síndico Propietario y un Suplente, 8 Regidores Propietarios y 4 Suplentes de mayor relativa.

5. Bases de preparación de los estados financieros:

Los estados financieros y presupuestarios son elaborados con base en la información que arroja el sistema de información electrónico denominado **SIAHM**, el cual procesa los datos a los que se da entrada en cada terminal de registro, afectando en tiempo real y en forma simultánea, la contabilidad y el control presupuestal de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Comitán de Domínguez;

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- b) Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).
- c) Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).





COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ 2024 - 2027
LA ERA DE LA TRANSFORMACIÓN

- d) La ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2017.
- e) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- f) Las Normas de Información Financiera.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue en base al costo histórico principalmente.

Asimismo, los estados financieros han sido elaborados siguiendo los postulados básicos que se mencionan a continuación:

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del sistema de contabilidad gubernamental.

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente

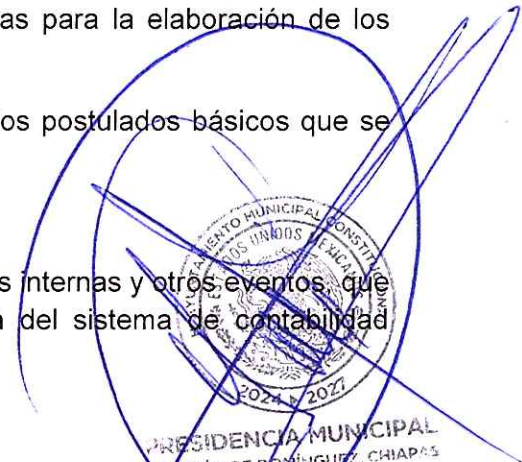
La actividad del ente públicos la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente

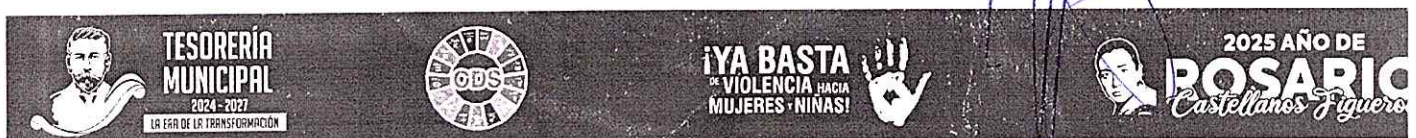
Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.



TESORERIA MUNICIPAL
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS





COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ 2024 - 2027
LA ERA DE LA TRANSFORMACIÓN

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengación Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos.

Atendiendo a la norma de momentos contables de ingresos vigente a la fecha, el ingreso de los recursos fiscales se registra cuando se recaudan las contribuciones, considerando estos ingresos como auto determinables. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.



COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ | 2024 - 2027
LA ERA DE LA TRANSFORMACIÓN

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

12) Normatividad supletoria:

La supletoriedad de las normas opera cuando existiendo una figura jurídica en un ordenamiento legal, ésta no se encuentra regulada en forma clara y precisa, sino que es necesario acudir a otro tipo de leyes para determinar sus particularidades. La referencia para el municipio para la determinación de los avances trimestrales de gestión y de cuenta pública se basa en los términos que la legislación lo establece; de esta manera, la supletoriedad se da en debida coherencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en base

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- La ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal.
- Las Normas de Información Financiera.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

Durante el trimestre que presenta, se realizaron registros contables significativos mismos que fueron mencionados en su nota correspondiente.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El municipio no cuenta con activos y pasivos en moneda extranjera

8. Reporte Analítico del Activo

El reporte analítico del activo se presenta en el apartado de Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica para el Municipio de Comitán de Domínguez, Durante el Ejercicio 2023

10. Reporte de Recaudación

El comportamiento de los ingresos durante este 2do. Trimestre del ejercicio 2026 fue el siguiente.

DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	IMPORTE RECAUDADO
INGRESOS DE GESTIÓN	22,411,607.27
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	281,403,939.14
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	8,771.89
TOTAL INGRESOS	\$303,824,318.30

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El estado analítico de la deuda, se encuentra en el apartado de Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

12. Calificaciones otorgadas

No contamos con calificación, los créditos los tenemos en función de riesgo a pago de intereses



TESORERÍA MUNICIPAL
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS



COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ | 2024 - 2027
LA ERA DE LA TRANSFORMACIÓN

13. Proceso de Mejora

En el mes de marzo 2017, fue aprobado por cabildo la reglamentación de los Manuales de Organización de las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal en las que se define la actividad principal de cada una de las dependencias que conforman el Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas y se establecen las facultades y obligaciones de los Directores y coordinadores que las integran.

Lo anterior, permitirá fortalecer la estructura organizacional del municipio y establecer mejores procesos y controles en la administración.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No han ocurrido eventos sustanciales extraordinarios, que afecten económicamente al Municipio de Comitán de Domínguez; Chiapas. No obstante, se aclara que las cifras presentadas en los estados financieros son provisionales, ya que las definitivas serán determinadas hasta que se realice el cierre contable correspondiente a la preparación de la cuenta pública anual del Municipio.

15. Partes Relacionadas

La autoridad municipal no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la información contables.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS


TESORERÍA MUNICIPAL
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS